

CONCÓN, 31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
- 3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los feriados legales N°: 1892-1893-1894-1895.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE, los permisos feriados legales de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1892	FERIADO LEGAL	1	21.12.2021	21.12.2021	PABLO MOYA ROJAS
1893	FERIADO LEGAL	1	22.12.2021	22.12.2021	ALEXIS CABALLERO OYARCE
1894	FERIADO LEGAL	5	27.12.2021	31.12.2021	VERONICA ROMERO VILLARROEL
1895	FERIADO LEGAL	1	29.12.2021	29.12.2021	ALEXIS CABALLERO OYARCE

- 2. NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MS/G/cvc
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	